

RESOLUCION N° 12252

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL  
DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-  
DIANTE RESOLUCION N°ADM-84-008 DE 16 DE ENERO DE 1984 DE LA  
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante el  
Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de  
constitución de "PRODAGUA COMPANIA ANONIMA";

QUE el señor César Muñoz, con el patrocinio del doctor  
Juan Páez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada  
escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias  
certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cá-  
mara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 06001  
de 12 de enero de 1984;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad  
con el informe y el memorando N°SC-DIA-IAE-83-650 de 22 de  
diciembre de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección  
y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-  
84-032 de 17 de enero de 1984 ha emitido informe favorable  
para la continuación del trámite, una vez que considera que  
se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la  
Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PRODAGUA  
COMPANIA ANONIMA" con domicilio en Quito,  
con un capital social de (S/. 6'000.000,00) SEIS MILLONES DE  
SUCCRES 00/100, dividido en 6.000 acciones ordinarias y nomina-  
tivas de un valor nominal de (S/. 1.000,00) un mil sucres  
cada una, de conformidad con los términos constantes de la  
referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón  
Quito tome nota al margen de la matriz de  
la escritura pública que se aprueba, del contenido de la pre-  
sente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propie-  
dad del cantón Quito inscriba la trans-  
ferencia de dominio que realiza el señor Harry Klein, en favor  
de "PRODAGUA COMPANIA ANONIMA" del inmueble constante en la

"PRODAGUA COMPANIA ANONIMA"

- dos -

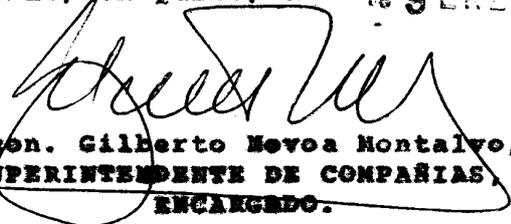
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

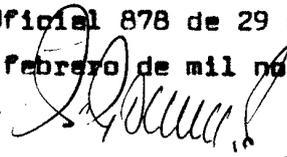
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 ENERO 1984

  
Econ. Gilberto Nevoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO.

  
DJ-CA  
MLB  
17-I-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 27 del Registro Industrial, tomo 16.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

